



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/10/15/Add.1  
24 de marzo de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Décimo período de sesiones  
Tema 7 de la agenda

**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA  
Y OTROS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS**

**Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado**

**Informe del Secretario General\***

**Adición**

1. Tras la presentación del informe del Secretario General sobre los derechos humanos en el Golán sirio ocupado (A/HRC/10/15), se recibió la siguiente respuesta de Argelia.
2. En su nota verbal, la Misión Permanente de Argelia informó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que Argelia consideraba que todas las medidas y decisiones legislativas y administrativas que hubiera tomado o tomara Israel, la Potencia ocupante, para modificar el carácter y el estatuto jurídico del Golán sirio ocupado eran nulas y sin valor. Argelia también subrayó que esas medidas constituían una violación patente del derecho internacional y del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y no tenían efecto jurídico alguno. Argelia subrayó que no reconocía ninguna de esas medidas.

-----

---

\* Documento presentado con retraso.